24MOC-76

Javier Arza Porras, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

Una de las debilidades históricas de nuestro sistema de atención a la dependencia consiste en la importante presencia de prestaciones frente a servicios. Según el último informe del Observatorio Estatal de la Dependencia, prácticamente la mitad de los recursos aplicados en Navarra son prestaciones económicas familiares, mientras que en el conjunto del Estado supone el 30 %. Además, entre los servicios aplicados, un recurso tan relevante como el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), únicamente representa el 4,8 %, frente al 18,6 % de la media estatal.

El SAD es un servicio gestionado desde las entidades locales, pero financiado por el Gobierno de Navarra. Desde el año 2008 es un servicio garantizado por la Cartera de Servicios Sociales para personas con valoración de dependencia.

El SAD es reconocido unánimemente como uno de los servicios clave para fomentar que las personas con dificultades de autonomía puedan mantenerse en sus domicilios el mayor tiempo posible. Por ello es fundamental que sea reforzado en Navarra.

No solo el Observatorio Estatal de la Dependencia, sino que informes propios del Gobierno de Navarra mencionan diferentes debilidades en el funcionamiento del SAD. Por ejemplo, el informe sobre los cuidados de larga duración (2023) señala diversos “grandes problemas que presenta el SAD en Navarra”. Entre ellos, destacamos los siguientes: se ha desvirtuado el carácter preventivo inicial de este servicio aumentando cada vez más el grado de envejecimiento y el nivel de dependencia de la población usuaria; el SAD cuenta con diferencias en cada una de las entidades locales, por lo que no se garantiza la equidad de acceso; no se garantiza que las personas reciban el nivel de intensidad del servicio que figura en su plan individual de atención (PIA), y al que tienen derecho; la gestión del personal es de una gran complejidad, lo que influye en la prestación del servicio y en los derechos laborales.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Reforzar y consolidar a través de convenio la financiación de las entidades locales para el desarrollo del SAD municipal, de manera que se pueda ampliar la cobertura, tanto en personas atendidas como en número de horas prestadas, en horarios y días de atención o en perfiles. El objetivo de la legislatura consistirá en aproximarse al menos al porcentaje estatal de presencia del SAD en los servicios prestados por el sistema de atención a la dependencia: 18,6 %.

2. Actualizar durante el año 2024, en coordinación con la FNMC, la ordenanza tipo reguladora de los servicios de atención a domicilio, de manera que se garantice la equidad en el acceso al servicio entre los distintos municipios.

3. Definir durante el año 2024 un calendario para extender a lo largo de la legislatura los equipos especializados de atención a la autonomía en cada centro de servicios sociales. Desde estos equipos se debe ofrecer una atención especializada complementaria de los programas locales de promoción de autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. También desde estos equipos se debe desarrollar una labor de coordinación de los distintos servicios de cuidados de cada área de servicios sociales, entre los que figura el SAD municipal. Este equipo se está poniendo en marcha actualmente únicamente en el área de Tudela.

4. Definir durante el año 2024 un calendario para extender, a lo largo de la legislatura el Proyecto PAISS de forma que se garantice una atención sociosanitaria integral e integrada a las personas usuarias del SAD (y a toda la población en general). Hasta ahora, el PAISS se desarrolla únicamente en las áreas de Tudela, Tafalla y Estella.

5. Realizar una coordinación entre el Departamento de Educación y el de Derechos Sociales para generar a lo largo del año 2024 un procedimiento que clarifique la confusión y el solapamiento que en ocasiones existe entre las diferentes titulaciones y procesos de acreditación para trabajar en este tipo de servicio.

6. Realizar una coordinación entre el Departamento de Educación y el de Derechos Sociales para generar a lo largo del año 2024 un plan para favorecer el acceso a este tipo de formación, especialmente en el ámbito rural: a través de medidas como la formación on-line o semipresencial, por ejemplo.

7. Proceder a una coordinación entre el Departamento de Educación y el de Derechos Sociales para generar un plan que fortalezca la formación continua de las personas que trabajan en el SAD.

8. Garantizar la gestión pública del SAD, como una medida que favorece la calidad del servicio y las condiciones laborales de las trabajadoras.

Pamplona/Iruña, 21 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras